



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 015-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 20 de Enero del 2017

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Informe N° 008-2017-GDH/MDPP, de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita se designe un representante del comité veedor, el Memorando N° 132-2017-GM/MDPP de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2014-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma para la Ejecución del Mantenimiento de los Locales Escolares de las Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional", cuya finalidad es establecer las normas técnicas que desarrollen las etapas, procesos, procedimientos, criterios, responsabilidades, así como las disposiciones complementarias y formatos necesarios para llevar a cabo las acciones que conduzcan al cumplimiento del mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas públicas a nivel nacional;

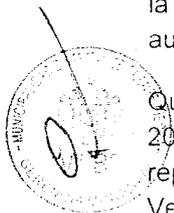
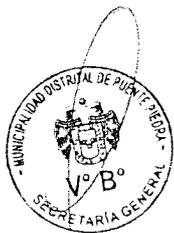
Que, el artículo 5.2.12 establece que el Comité Veedor es responsable de la veeduría de la ejecución del mantenimiento, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados tomando como criterio lo priorizado por el Comité de Mantenimiento; en ese sentido, el artículo 6.5.5 de la citada norma, establece que el mismo, estará conformado entre otras personas por la autoridad máxima donde se ubica el local escolar o un representante designado por él;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2015-MDPP- ALC de fecha 16 de Enero del 2015 se resuelve designar al Sr. Jesús Arévalo Torres, Gerente de Desarrollo Humano, como representante de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, como integrante del Comité Veedor de la Ejecución de Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas Públicas en el Distrito de Puente Piedra;

Que, como representante de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en el Comité Veedor de la Ejecución de Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas Públicas esta designado el señor Jesús Arévalo Torres, que la persona mencionada no tiene vínculo laboral con la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168- 2016- ALC/MDPP de fecha 27 de Diciembre del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 01 de Enero del 2017 a Wilmer Johan Reyes Ramírez, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, es necesario designar al actual funcionario que a la fecha están ocupando el cargo de Gerente de Desarrollo Humano como representante de la Municipalidad Distrital de Puente



Piedra, como integrante del Comité Veedor de la Ejecución de Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas Públicas en el Distrito de Puente Piedra; con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones;

Que, es facultad del Alcalde designar a su personal de confianza para que en su representación y por la especialidad de sus cargos puedan por encargo realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones que por mandato de la ley son atribuidas a él;

Que, el indicado comité tendrá a su cargo la verificación de las acciones para el mantenimiento preventivo de los Locales de las Instituciones Educativas, de acuerdo a la ficha técnica de mantenimiento levantada por el Comité de Mantenimiento, remitir los informes sobre las incidencias relacionadas con la ejecución de las acciones de mantenimiento preventivo a la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva, pudiendo recaer en el Gerente de Desarrollo Humano las responsabilidades que pueda contravenir;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar, a partir de la fecha a Wilmer Johan Reyes Ramirez, Gerente de Desarrollo Humano, como representante de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, como integrante del Comité Veedor de la Ejecución de Mantenimiento de los Locales de las Instituciones Educativas Públicas en el Distrito de Puente Piedra.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 054-2015-MDPP- ALC de fecha 16 de Enero del 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARIA GENERAL  
ABOG. MELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE